

Wolfram Aichinger

La comadre Catalina de Cuenca y la suposición de un parto en el Madrid de los Austrias¹

Universität Wien
wolfram.aichinger@univie.ac.at

Las nuevas herramientas digitales permiten excavar yacimientos en los parajes más dispersos del suelo historiográfico. Estas minas documentales suelen esconder vetas de una riqueza inusitada. Es más: los archivos de la red —Internet Archive, Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, Iberian Books, Spanish Church Records, etc., etc.— nos permiten construir galerías, horadar conductos y apuntalar corredores entre las diferentes zonas de esta explotación minera para extraer material largo tiempo sepultado.

Así, por ejemplo, el nombre de una comadre, una matrona de mediana fama, cubierto durante mucho tiempo por espesas capas de olvido, despunta hoy en diferentes zonas de la cartografía histórica, y se pueden establecer nexos que antes difícilmente hubieran podido llegarse a descubrir².

Me propongo dedicarle algunas líneas a un personaje de esa índole: la comadre Catalina de Cuenca. La primera noticia que tuve de ella venía firmada por la pluma del cronista Jerónimo de Barrionuevo. Este, en 1658, refirió que una tal «Catalina que dicen de Cuenca» (30) había sido indultada en el mes de enero del mismo año, en vísperas de Reyes, y que salió de la galera³ junto a otras sesenta mujeres. Un

¹ Revisado por Fernando Sanz-Lázaro. Publicado como parte del proyecto FWF *The Interpretation of Childbirth in Early Modern Spain* (FWF Austrian Science Fund, P 32263-G30).

² Ver los nombres de comadres rescatados por Carlos Varona, 136–175 o las referencias a las comadres propietarias o residentes en las calles y casas del Madrid del 1625 en Castilla Pérez.

³ Se refiere a las cárceles de mujeres que instituyó Felipe III en el siglo XVII a propuesta de la madre Magdalena de San Jerónimo. En este caso, la galera de Madrid, erigida en 1608.

testimonio distinto del mismo siglo menciona una Catalina de Cuenca, esposa de un maestro de obras enterrado en la capilla de la Misericordia de la parroquia de San Sebastián de Madrid el 20 de marzo de 1640. ¿Se trata del mismo personaje? Es probable. Sabemos que dicho maestro de obras, un tal Pedro Sánchez, tuvo su domicilio en la calle de la Comadre de Granada (Fernández García, 119).

En 1645 encontramos a la «comadre de Cuenca [sic]» administrando un bautismo de urgencia y echando el agua de socorro a un bebé a cuya madre había asistido durante el parto y que veía en peligro de muerte. El hecho se asentó en el *Libro de bautismos* de la parroquia de los santos Justo y Pastor⁴.

El oficio de comadre lo gobierna la luna y bien puede ser que fuera de noche cuando aconteció lo que va a contarse ahora, en la medida en que las fuentes lo permitan. Estamos ante un caso de tráfico de niños que acaso se desarrolló de esta manera: de dos mujeres, una estaba embarazada y no quería ocuparse del niño, o temía por su honra, o le atraía la promesa de una remuneración si renunciaba a la maternidad oficial en favor de otra. A la segunda mujer le hacía falta un niño, un niño recién nacido, que pasara por suyo propio y pudiera convertirse en su heredero. Estaba en juego un mayorazgo, del que la madre de algún modo disfrutaba o al que aspiraba y que, una vez muerta, quería pasar a un hijo y heredero suyo. Hubo, pues, trato entre las dos mujeres con intereses complementarios, trato entre una mujer en estado de buena esperanza y una señora ansiosa de un hijo oficial; esta última se fingió luego embarazada y, al final de este fingimiento, en sintonía con el embarazo verdadero, se puso en escena un simulacro de parto, durante el cual se introdujo en el cuarto de parir el falso hijo que había dado a luz la madre cómplice. Es ahí donde la comadrona Cuenca debió de haber asumido uno de los papeles principales. Ella otorgó apariencia de verosimilitud al nacimiento ficticio; ella hizo de tapadera y asistió en el contrabando del neonato, también ella habría dado falso testimonio y así confirmado la versión oficial que difundieron los interesados: «Que sí, que hubo verdadero parto, que ella misma recogió la criatura cuando fue expulsada del vientre de la madre. ¡Que nadie dude de su buena fe y palabra!» Ojalá supiéramos por qué medios, negligencias o torpezas llegó a descubrirse todo este trapicheo, de qué manera les fueron arrancadas las confesiones a los inculpados, cómo se desarrolló el proceso criminal, qué pruebas fueron presentadas y, sobre todo, con qué dosis de astucia o arrepentimiento actuó la matrona Catalina de Cuenca en las sesiones del tribunal encargado de instruir el proceso. Afirma Alonso de Carranza, jurisperito de la corte de Felipe IV, en su *Disputatio de Vera Humani Partus Naturalis et Legitimi*

⁴ Y notemos de paso que los registros parroquiales son una fuente notable para quien quiera elaborar una lista de las comadres activas en el Madrid del siglo XVII. En los casos en que el niño recién nacido no muriera, el bautismo se repetía en la iglesia, junto a la pila bautismal, *sub conditione*. Antes de *repetir* o completar el bautismo, el párroco recogía información sobre el bautismo de urgencia y lo documentó por escrito. Alice Dulmovits y yo le dedicamos un estudio más largo a este asunto (Aichinger y Dulmovits). Ver también Ruiz Comín para más referencias.

Designatione, publicada en 1628: «obstetrix arcana et occulta perscrutatur» (25).

Es muy probable que Catalina fuera instigada y pagada por la falsa madre y su esposo para que el patrimonio se quedara *en* «familia»; o sea, que pasara de padres a hijos y no pudiera ser reclamado por parientes de segundo o tercer grado: hermanos, primos, sobrinos. De no haberse descubierto y llevado a juicio el fraude, estos parientes habrían sido los perjudicados, y el falso hijo se habría quedado con una herencia disputada. Probablemente fueron estos, la parentela más cercana, quienes destaparon el engaño en el nacimiento y, quienes denunciaron a la fingida madre y a la comadre que hizo de cómplice.

En cuanto a Catalina de Cuenca, ¿por qué pondría en peligro su fama, honra y vida? ¿Por qué se metió en una tramoya que, en su tiempo, pudo haberle costado incluso la pena de muerte (López de Cuéllar y Vega)? Muy probablemente mordió el anzuelo del oro que habría de cobrar a cambio de su colaboración y silencio. Lo pagó caro: 200 azotes y cadena perpetua. Para su fortuna, tenía buenos padrinos en palacio y se salvó por otro parto que ocurrió en Madrid en el otoño de 1657. El nacimiento del príncipe Felipe Próspero, el 28 de noviembre de 1657, hizo enloquecer de felicidad a la corte. Como señal de alegría y agradecimiento por el tan esperado heredero, el Rey mandó liberar a todas las mujeres encarceladas, la comadre llamada la Cuenca entre ellas, «condenada en vida por haber supuesto un parto falso en perjuicio de un mayorazgo». Según dijimos, relata este suceso el cronista Jerónimo de Barrionuevo en sus *Avisos*. Se pierde luego la huella de la comadre Catalina de Cuenca, pero confiamos en poder recabar pronto más datos sobre su vida pospenitenciaria.

El caso entró a formar parte de la casuística del tiempo: Juan López de Cuéllar y Vega comenta la pena infligida a la comadre Cuenca en un tratado jurídico-político que publicó en 1690 (150).

Perspectivas de investigación

La *suposición de parto* dio mucho que escribir a jueces y abogados, tanto del Siglo de Oro como de los tiempos de Alfonso el Sabio (Carracedo Falagán). Alonso de Carranza (344-379), en su obra arriba mencionada, dedica todo un capítulo a este delito contra las relaciones familiares; resume los posibles efectos para todo sistema político que pasa coronas y títulos de padres a hijos: «regna etiam et magna imperia media subpositione adquisita⁵» (344). El delito sigue estando vigente en la legislación actual (Moretón Toquero).

Calderón usa la suposición de parto en *Las tres justicias en una* y en *Argenis y Poliarco*. En ambos casos, el trueque del neonato se opera entre hermanas y el motivo es doble: hay que darle un heredero al esposo poco contento con la *esterilidad* de la

⁵ Sobre esta obra, ver Aichinger.

cónyuge, y se considera necesario salvar la honra de la otra mujer implicada, la hermana, encaminada a tener un hijo en la cuna sin tener marido en el lecho. El motivo sigue teniendo gran fuerza dramática: Matthew Weiner, por ejemplo, lo emplea para marcar el nacimiento de su héroe Don Draper en la serie *Mad Men* (2007-2015).

Rastreado la prensa del siglo XIX, a menudo damos con madres y comadres acusadas de suposición de parto y sustitución de niños. Serán tema de otro estudio que revele detalles sobre casos como este, resumido en la *Crónica Meridional: diario liberal independiente y de intereses generales* (año XXV, Número 7362, 30 de septiembre de 1884, p. 2):

En la sección primera de la Audiencia de Cádiz se ha visto en juicio oral la causa instruida contra dos individuos, por falsificación de estado civil. Se trata de una suposición de parto verificada por una de ellas, a quien la otra ayudó a fingirlo. El hecho ocurrió el día 25 de julio del año anterior en la ciudad de San Fernando, en casa de una conocida o amiga de la primera, y en cuyo domicilio penetró esta provista de algunos preparativos, llegando después la segunda con un recién nacido envuelto en unos paños.

Otra mujer, a quien la falta de recursos obligaba a mandar a su hijo a la Inclusa, lo cedió en vista de que le ofrecían que sería bien cuidado. El marido de la interesada, que es marinero de un barco de guerra, y declaró en el juicio, dijo que presenció el acto, que creía natural, y gratificó a la matrona con 30 reales. Esta negó dicho aserto, así como que el marinero estuviera en la casa mientras ella permaneció allí, e igualmente que prestara los servicios indicados.

De las declaraciones de los interesados resulta que se hizo tal mixtificación para evitarse la esposa del marinero los disgustos que le causaba su marido, a causa del deseo no satisfecho de tener descendencia. El niño fue inscrito en el registro civil como hijo legítimo de ese matrimonio. El ministerio fiscal ha solicitado seis años de prisión para la matrona y dos años para la madre supuesta.

Defendiólas el letrado Sr. Gómez Plana pidiendo la absolución libre para ambas, y en caso imponerse pena [sic] a esa última se rebajara a dos meses de arresto.

Bibliografía

- Aichinger, Wolfram y Dulmovits, Alice-Viktoria, «Escenarios de parto y bautismo de urgencia en libros de bautismo del siglo XVII», *Revista Historia Autónoma*, 16, 2020, pp. 13-35, doi: <https://doi.org/10.15366/rha2020.16.001>
- Aichinger, Wolfram, «Dar tiempo al tiempo. Embarazo, legitimidad y calendarios femeninos en Calderón y en la sociedad del Siglo de Oro», *Bulletin of the Comediantes*, 72, 2, 2020, pp. 93-115.
- Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos de Don Jerónimo de Barrionuevo*, ed. A. Paz y Mélia, tomo IV, Madrid, M. Tello, 1893.
- Carlos Varona, María Cruz de, *Nacer en palacio. El ritual del nacimiento en la corte de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2018.
- Carracedo Falagán, Carmen, «Tratamiento jurídico-penal de la suposición de parto o parto fingido en la Edad Moderna», en Sonia García Galán, Silvia Medina Quintana, Carmen Suárez Suárez, eds., *Nacimientos bajo control. El parto en las edades Moderna y Contemporánea*, Gijón, Trea, 2014, pp. 67-73.
- Carranza, Alonso, *Disputatio de vera naturalis et legitimi partus designatione*, Madrid, Francisco Martínez, 1628.
- Castilla Pérez, Roberto, ed., *Edición del manuscrito 5.918 de la Biblioteca Nacional de España sobre la visita realizada a las casas de Madrid en 1625 (según el plano de Texeira*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2014. Dulmovits, Alice, «Unseen Heirs. Written Traces of Pregnant Widows and Posthumous Children in Early Modern Spain (1490-1673)», *Hipogrifo*, vol. 6, no. 1, 2018, pp. 433-49, doi: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2018.06.01.31>.
- Fernández García, Matías, *Parroquia madrileña de San Sebastián: algunos personajes de su archivo*, Madrid, Caparrós Editores, 1995.
- López de Cuéllar y Vega, Juan, *Tratado jurídico, político: práctica de indultos según las leyes y ordenanzas reales de Castilla y de Navarra*, Pamplona, Martín Gregorio de Zabala, 1690.
- Moretón Toquero, María Aránzazu, *La suposición de parto, la ocultación y sustitución de niños, y el tráfico de menores*, Barcelona, Bosch, 2001.
- Ruiz Comin, Nuria, «Familia y ciclo de la vida: una mirada desde el dormitorio», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [Online], *Colóquios*, *posteo online no dia 16 setembro 2008*, consultado o 02 junho 2021, doi: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.40372>

Fondo digital

Biblioteca virtual de Prensa Histórica